



MUNICIPALIDAD DE SIPACATE
Sipacate Escuintla, Guatemala C.A.

Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Sipacate
Departamento de Escuintla, Guatemala
2019 - 2020



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. CAPÍTULO I	7
1.1. Marco Legal e Institucional	7
1.1.1. Marco Legal.....	7
1.1.2. Marco Institucional.....	9
2. CAPÍTULO II	10
2.1. Marco de Referencia.....	10
2.1.1. Historia y ubicación geográfica	10
2.1.2. Proyección Poblacional	13
2.1.3. Educación	15
2.1.4. Salud.....	16
2.1.5. Seguridad y Justicia.....	17
3. CAPÍTULO III	18
3.1. Seguridad Ciudadana	18
3.1.1. incidencia delictiva	18
3.1.2. Diagnóstico participativo	33
3.1.3. Caracterización de la problemática.....	33
3.1.3.1. Consumo de Drogas.....	33
3.1.3.2. Violencia contra la Mujer	34
3.1.3.3. Robo de motocicletas	35
3.1.4. Percepción de inseguridad	36
3.1.5. Victimización.....	37
3.1.6. Confianza institucional	38
3.1.7. Prevención de la violencia y el delito.....	38
4. CAPÍTULO IV.....	39
4.1. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos.....	39
5. CAPÍTULO V	46
5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	46
5.1.1. Objetivo General	46
5.1.2. Objetivos Específicos.....	46
5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación.....	47
5.1.5. Resultados e impactos esperados	48
5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	50
5.1.6.1. Seguimiento	50
5.1.6.2. Monitoreo	50
5.1.6.3. Evaluación	51
6. LISTADO DE ACRÓNIMOS	52
7. BIBLIOGRAFÍA	53
8. Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	61
Aval de Aprobación de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito ...	62

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del municipio de Sipacate, departamento de Escuintla; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Sipacate, departamento de Escuintla.

Según Acta No. 10-2018, punto sexto, del libro de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Desarrollo, de Sipacate, de fecha 04 de octubre de 2018, se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-. Esta comisión, ha intervenido en el municipio a través de las herramientas participativas denominadas: conversatorio ciudadano y caminata exploratoria, cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del diagnóstico municipal.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: **consumo de drogas, violencia contra la mujer y robo de motocicletas**; mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Concejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación con la incidencia delictiva del municipio registrada por la Policía Nacional Civil; derivando posteriormente en el análisis prescriptivo (asignación de valores) y la respectiva reflexión, en cuanto a posibles vías de mitigación de la problemática de violencia y delictividad.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

1. CAPÍTULO I

1.1. Marco Legal e Institucional

1.1.1. Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del municipio de Sipacate, departamento de Escuintla.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la

concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

El marco de referencia de política pública para la presente política municipal se fundamenta en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, y sus 5 ejes prioritarios: violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer, violencia armada y, violencia vial y accidentes de tránsito.

Para el logro, tanto de la coordinación interinstitucional, como los objetivos de la presente política municipal, se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, instrumento que orienta la gestión institucional y la implementación integrada de los enfoques de desarrollo social con los de la prevención. Dicha estrategia responde también a compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional, puntualmente el objetivo No. 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionado con el tránsito hacia sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

1.1.2. Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Actualmente se encuentran conformados y en funciones, un total de 18 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) en todo el municipio de Sipacate, departamento de Escuintla.

2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de Referencia

2.1.1. Historia y ubicación geográfica

El actual municipio de Sipacate, era una aldea del municipio de la Gomera, departamento de Escuintla. El Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto 04-2015 aprobado con fecha 15 de octubre de 2015 y, publicado en el Diario de Centro América el 13 de noviembre del mismo año¹, segrega la aldea de Sipacate del municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, y la eleva a la categoría de municipio; siendo el número 14 del departamento de Escuintla.

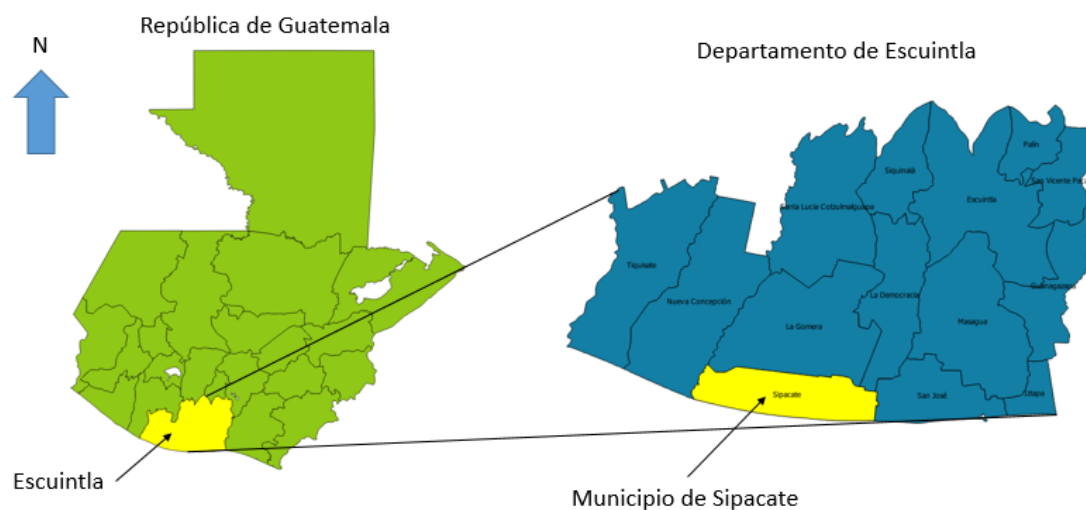
El municipio de Sipacate tiene una extensión territorial de 269.83 kilómetros cuadrados² y se ubica en la parte sur del departamento de Escuintla. Su cabecera municipal se encuentra a una altitud de 5 metros sobre el nivel del mar y en las coordenadas: latitud 13°55'40" N, y longitud 91°08'57" O.³ El mapa a continuación ilustra la ubicación del departamento de Escuintla en la República de Guatemala y el municipio de Sipacate, ambos en color amarillo.

¹ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 04-2015. Recuperado el 16/01/2019 de: <https://www.congreso.gob.gt/consulta-legislativa/decreto-detalle/?id=13383>.

² Ibídem

³ Gall, Francis (Compilador). Diccionario Geográfico Nacional de Guatemala. Instituto Geográfico Nacional, Guatemala, 2ª. Edición. 1976, volumen 3. Recuperado el 17/01/2019 de: <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/26558.pdf>

Mapa 1. Ubicación departamento de Escuintla/municipio de Sipacate

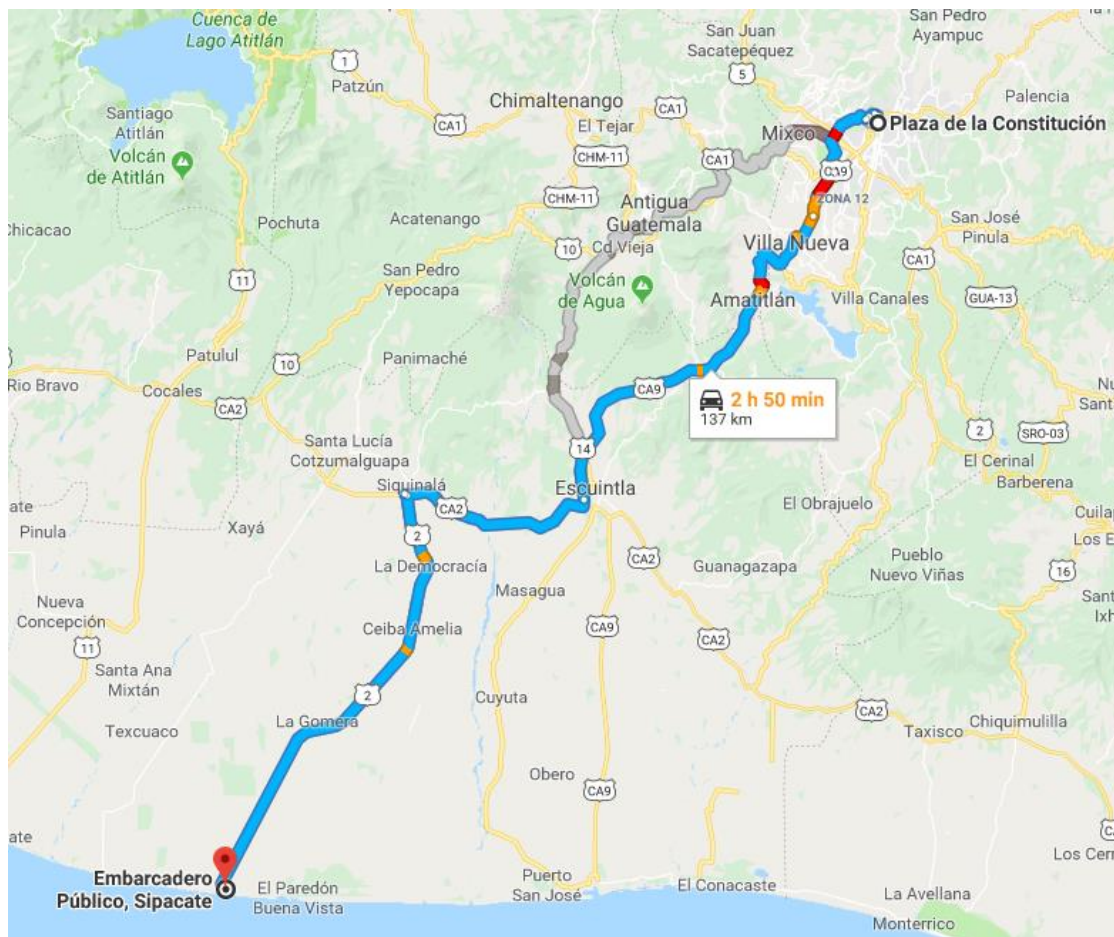


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2019, con datos QGIS 2.1.18

El municipio de Sipacate, dista de la cabecera departamental de Escuintla 74.8 kilómetros por la Ruta CA-2 y, de la ciudad capital, 137 kilómetros por la Ruta CA-9, partiendo del Plaza Nacional de la Constitución, zona 1 de la Ciudad Capital a la cabecera departamental de Escuintla, para luego enfilarse hacia el sur-oeste por la Ruta departamental CA-2 hasta llegar al embarcadero público de Sipacate, pasando por los municipios de Siquinalá, La Democracia y La Gomera.⁴ El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

⁴ Google Maps. Información recuperada el 17/01/2019 de: <https://www.google.com/maps/dir/Plaza+de+la+Constituci%C3%B3n,+Guatemala/Embarcadero+P%C3%BAblico,+Sipacate,+Sipacate/@14.288594,-91.1107321,10z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8589a21123662129:0x937f9d4a5f3d6a75!2m2!1d-90.513083!2d14.6418237!1m5!1m1!1s0x8588ca1a7ff0aa41:0x96f7ea8f4eb053da!2m2!1d-91.1448785!2d13.9262738!3e0>

Mapa 2. Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de Sipacate, departamento de Escuintla



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos Google maps 2019

Colindancias

El municipio de Sipacate limita al norte con los municipios de La Gomera y La Democracia; al este con el municipio de San José; al sur con el Océano Pacífico y al oeste con el municipio de Nueva Concepción, todos los municipios pertenecientes al departamento de Escuintla. El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Mapa 3. Colindancias del Municipio de Sipacate, departamento de Escuintla



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2019, con datos QGIS 2.1.18

2.1.2. Proyección Poblacional

Con base al XI censo de población y VI de habitación llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002⁵, la proyección poblacional del año 2018, del municipio de Sipacate, departamento de Escuintla es de **10,670** habitantes aproximadamente, de los cuales **5,188** son mujeres y **5,482** hombres. La tabla siguiente ilustra de manera específica por grupo etario y sexo, lo descrito anteriormente.

⁵ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2018**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información recuperada el 18/01/19 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/informacion-demografica/proyecciones-de-poblacion>

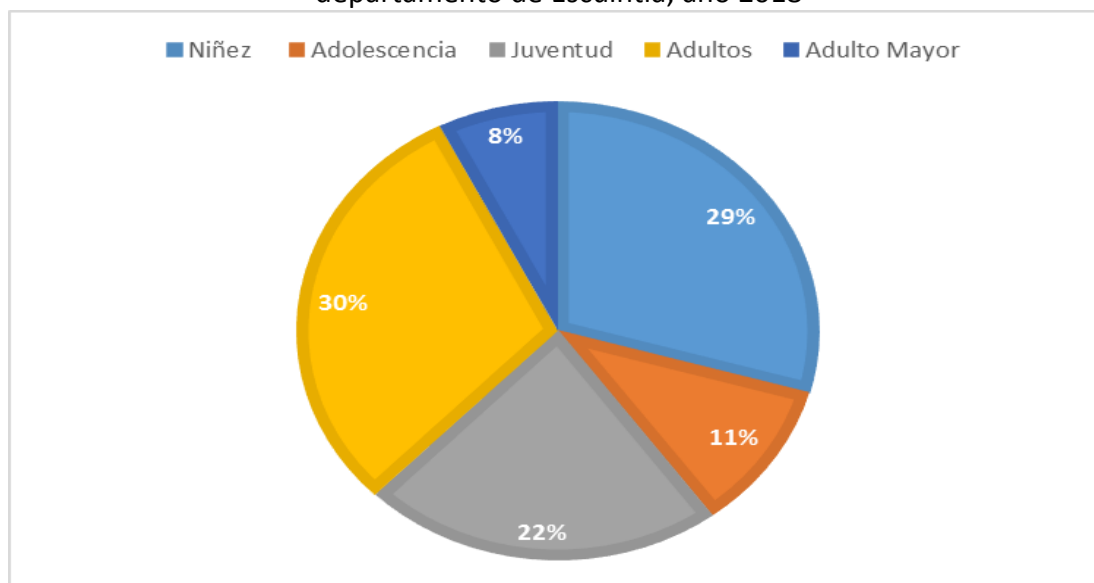
Tabla 2. Proyección poblacional por grupo etario y sexo, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla, año 2018

Niñez (0-12 años)		Adolescencia (13-17 años)		Juventud (18-29 años)		Adultos (30-59 años)		Adulto Mayor (60 y + años)		Total	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
1,498	1,639	538	585	1.153	1,245	1,613	1,612	398	399	5,188	5,482
3,137		1,123		2,398		3,225		797		10,670	

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos INE 2002/MSPAS 2018

Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que los grupos etarios de niñez, adolescencia y juventud, representan el **62%** de la población del municipio; el restante **38%** es población adulta y adulta mayor. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

Gráfica 1. Proyección poblacional por grupo etario y porcentaje, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla, año 2018



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2019, con datos MSPAS 2018/INE 2002

Tomando en cuenta los 269.83 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de Sipacate y, la proyección poblacional aproximada para el año 2018 que es de

10,670 habitantes; la *densidad poblacional* del municipio en 2018, es de 39 personas por kilómetro cuadrado.

2.1.3. Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2018 del Ministerio de Educación,⁶ el municipio de Sipacate, departamento de Escuintla presenta, en promedio,⁷ una tasa de cobertura educativa del **74.5%**, aunque, con notables diferencias entre lo que respecta al nivel diversificado que cuenta con una tasa de 7.92% (la más baja) y, el nivel primario con una tasa del 133.83% (la más alta).

Visto desde otra óptica, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años que residen en Sipacate, en promedio, 74 se inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2018.

En el caso de la deserción, en promedio, se retiraron en el transcurso del año 2018 un **9.72%** del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en sus cuatro distintos niveles.⁸ Si al 74.5% de cobertura promedio se le resta el 9.72% de deserción promedio, se obtiene un **64.78% de cobertura “líquida” promedio** al final del año 2018. La tabla siguiente visualiza por niveles educativos, establecimientos y género, lo descrito anteriormente.

⁶ Información tomada el 19/03/19 de: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>. Datos preliminares del Anuario Estadístico 2018, al 20/02/2019.

⁷ La media de los niveles de pre-primaria, primaria, básicos y diversificado

⁸ Aunque específicamente, la deserción es más baja en diversifica y más alta en pre-primaria.

Tabla 3. Cobertura educativa, establecimientos educativos y deserción, por nivel educativo, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. Año 2018

Nivel educativo	Tasa bruta de cobertura ⁹			Tasa de deserción intra anual ¹⁰			Total establecimientos educativos ¹¹
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Preprimaria ¹²	93.99%	85.82%	102.94%	11.96%	11.99%	11.93%	14
Primaria ¹³	133.83%	133.60%	134.07%	11.15%	10.79%	11.57%	14
Básicos ¹⁴	62.22%	62.11%	62.35%	11.29%	14.04%	7.80%	7
Diversificado ¹⁵	7.92%	7.71%	8.15%	4.49%	2.38%	6.38%	3

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual, UPCV 2019, con datos MINEDUC/Anuario Estadístico 2018 (datos preliminares)

2.1.4. Salud

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en materia de servicios médicos el municipio de Sipacate, Escuintla cuenta con los siguientes centros de atención médica:¹⁶

Tabla 4. Centros de atención médica, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. Año 2018

Establecimiento	Dirección	Número Telefónico
Centro de Salud	6ª calle lote 61, Colonia Guadalupe, Sipacate	No tiene

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos MSPAS/2018

⁹ La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

¹⁰ La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

¹¹ Establecimiento educativo no es sinónimo de edificio escolar. En un edificio escolar pueden coexistir diversos establecimientos educativos en diferentes jornadas: matutina, vespertina, mixta, nocturna o fin de semana.

¹² Niños comprendidos entre las edades de 5 a 6 años

¹³ Niños comprendidos entre las edades de 7 a 12 años

¹⁴ Niños comprendidos entre las edades de 13 a 15 años

¹⁵ Jóvenes comprendidos entre las edades de 16 a 18 años

¹⁶ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información tomada el 21/01/19 de: <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/12-escuintla>

2.1.5. Seguridad y Justicia

El municipio de Sipacate, departamento de Escuintla cuenta con las instituciones de seguridad y justicia enlistadas en la siguiente tabla:

Tabla 5. Instituciones de seguridad y justicia, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. Año 2018.

Institución	Dirección ¹⁷	Número Telefónico
Subestación 31-45 Policía Nacional Civil ¹⁸	6ª avenida y 7ª. Calle zona 1, avenida principal, Sipacate	4175-1424
Fiscalía Municipal La Gomera, Ministerio Público ¹⁹	No posee el municipio, la más cercana se encuentra en 2ª calle 5-63 zona 1, La Gomera, Escuintla	3133-7269
Juzgado de Paz, Organismo Judicial ²⁰	Calzada Eufrasio Tambito, 8-55 zona 1, frente al Estadio Pedro Coronado, La Gomera, Escuintla	2290-4413 extensión 86766
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, INACIF ²¹	Patología: 3ª calle 3-98 zona 3, Colonia El Recreo, Escuintla	7889-7415 y 7888-1743
	Clínica: 6ª avenida 8-80 zona 1, Escuintla	7889-3080
Procuraduría General de la Nación, PGN ²²	3ª avenida 5-19 zona 1, Escuintla	7889-6396 y 7889-6456
Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP ²³	4ª avenida 2-39 zona 1, Escuintla	7888-0437

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos de PNC, MP, OJ, PGN, INACIF e IDPP

¹⁷ Solamente la Policía Nacional Civil cuenta con sede en el municipio. Las otras instituciones que aparecen en la tabla 5, cuentan con sede en el municipio de la Gomera, Escuintla o en la cabecera municipal del departamento de Escuintla, sitios a donde concurre la población del municipio de Sipacate.

¹⁸ Policía Nacional Civil. Directorio Telefónico. Subdirección General de Apoyo y Logística. PDF 2017.

¹⁹ Ministerio Público. Directorio. Información recuperada el 21/01/2019 de:

<https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/>

²⁰ Organismo Judicial. Directorio. Información recuperada el 21/01/2019 de:

<http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

²¹ INACIF. Ubicaciones. Información recuperada el 21/01/2019 de:

<http://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>

²² Procuraduría General de la Nación. Directorio interno. Información recuperada el 21/01/2019 de:

<http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2017/04/Copia-de-Directorio-Interno-de-la-PGN-2.pdf>

²³ Instituto Defensa Pública Penal. Listado Sedes. Información recuperada el 21/01/2019 de:

http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

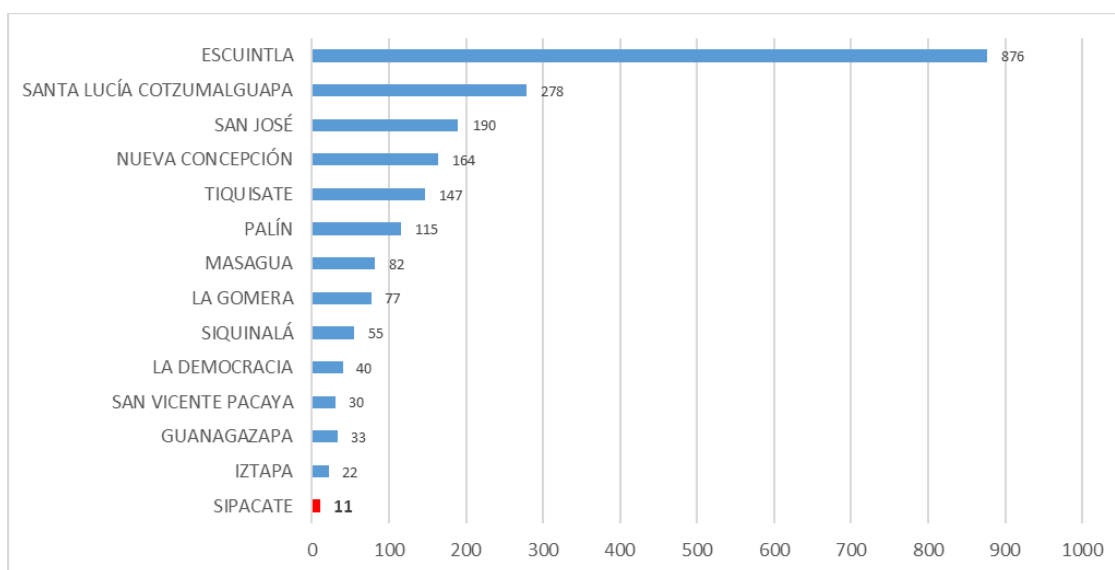
3. CAPÍTULO III

3.1. Seguridad Ciudadana

3.1.1. incidencia delictiva

Comparativamente, según registros de la Policía Nacional Civil del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018²⁴, la incidencia delictiva del departamento de Escuintla, sumó un total de 2,120 delitos. Según la gráfica a continuación, el municipio de Escuintla es el que más alta incidencia tuvo en 2018, registrando un 41% del total delictivo del departamento, con 876 ilícitos. En el caso del municipio de Sipacate, en cuanto a su incidencia delictiva (11 delitos); la misma representó el 0.52% del total delictivo del departamento, ubicándose como el municipio con *menor* incidencia departamental en el año 2018. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 2. Comparativa incidencia delictiva del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, municipios del departamento de Escuintla

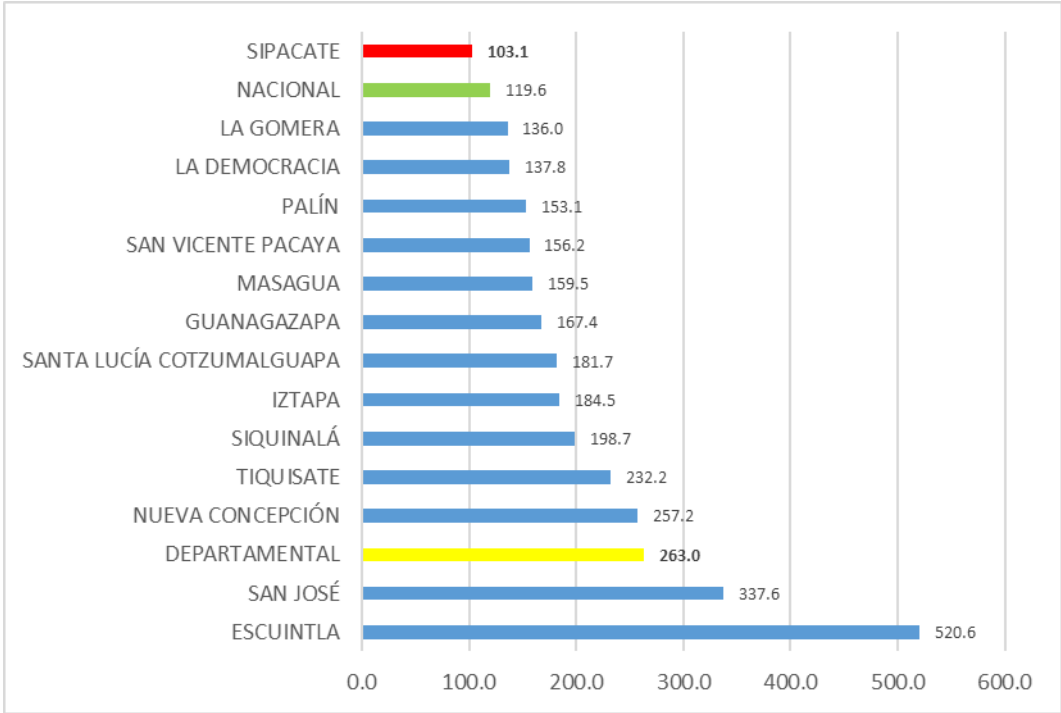


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018.

²⁴ No incluye el delito de extorsión.

Comparativamente, el municipio de Sipacate, en cuanto a tasa delictiva en general por cada 100 mil habitantes²⁵, se situó en el año 2018 por debajo de todos los municipios del departamento de Escuintla, con una tasa de **103.1**. Sipacate, también se ubicó por debajo de la tasa nacional y la departamental. La siguiente gráfica ilustra de manera general lo anotado anteriormente, señalando en color rojo al municipio de Sipacate, en color amarillo la tasa departamental y en color verde la tasa nacional.

Gráfica 3. Comparativa tasa delictiva por cada 100 mil habitantes, año 2018, municipios de Escuintla + departamental + nacional



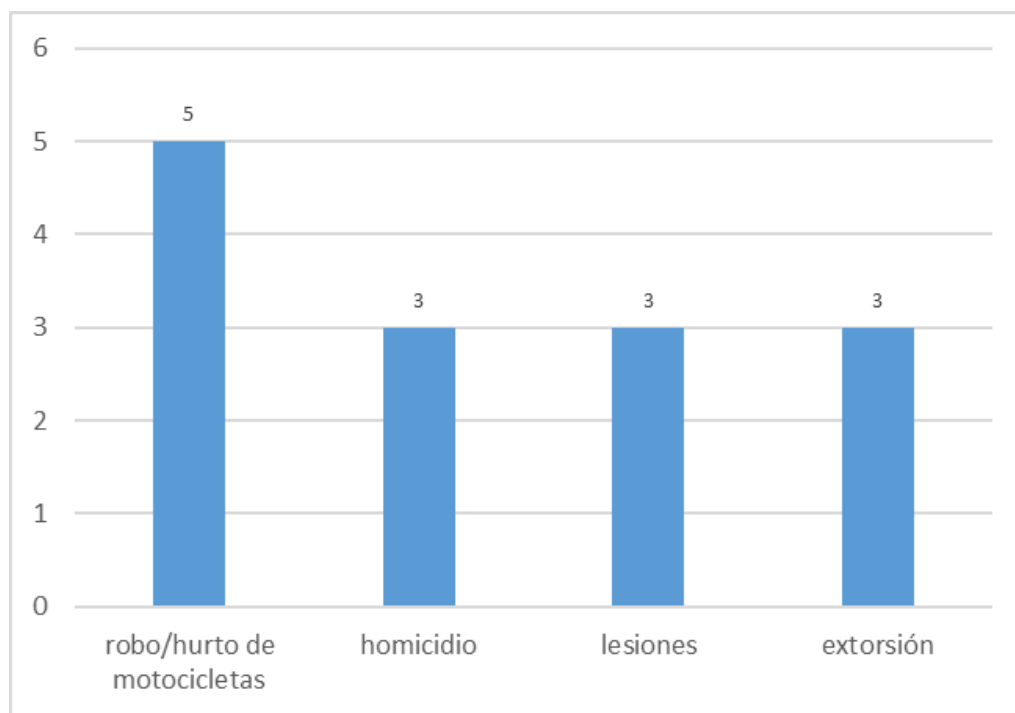
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018/INE 2002.

Del total delictual según registros de la PNC del municipio de Sipacate del año 2018 (**14** ilícitos), el más frecuente fue el hurto/robo de motocicletas con 5 registros, lo cual representó el 35% del total delictual municipal. Seguidamente, los delitos de homicidio y lesiones (delitos contra la vida y la integridad de la persona), representaron en conjunto el

²⁵ No incluye el delito de extorsión.

43% del total delictivo del año 2018. La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio.

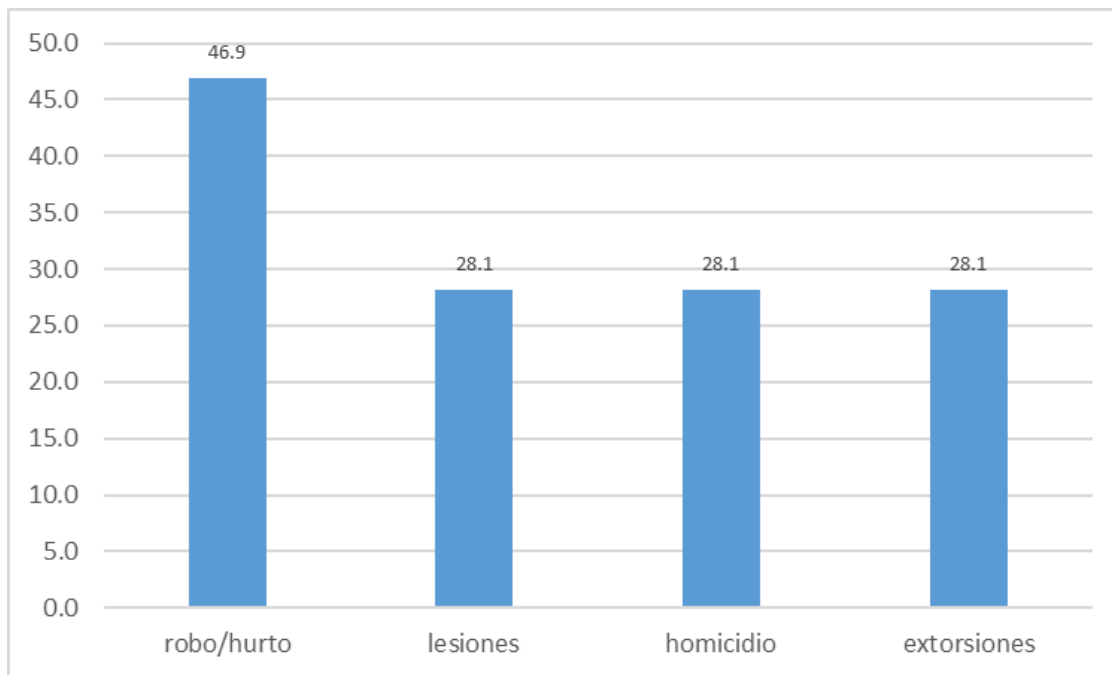
Gráfica 4. Incidencia delictiva por tipo de delito, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. Año 2018



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018

Esta misma incidencia delictiva acaecida en Sipacate en el año de 2018, pero, desde el punto de vista de tasa delictiva por cada 100 mil habitantes, visualiza que el robo hurto se situó en una tasa de 46.9 y, los homicidios, lesiones y extorsiones en 28.1. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 5. Tasa delictiva por cada 100 mil habitantes, por tipo de delito, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. Año 2018

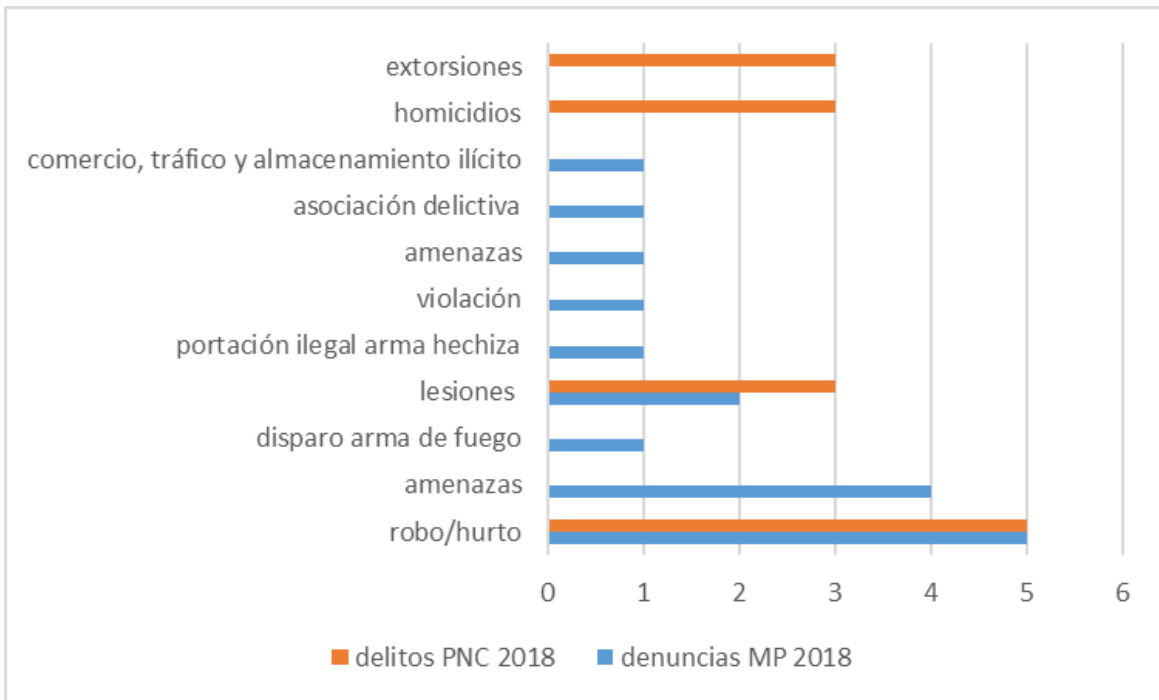


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018/INE 2002

Otro tipo de relación delictiva que se tiene registrada para el año 2018 en el municipio de Sipacate, Escuintla es la que contrapone información registrada, tanto por la Policía Nacional Civil como por el Ministerio Público, la cual incluye información disímil entre ambas fuentes.

Mientras que la PNC registra lesiones y homicidios, además de robo/hurto y extorsión, el MP identifica denuncias de violación, asociación delictiva, amenazas, portación ilegal de armas hechizas, lesiones, disparos y, también robo/hurto. La gráfica a continuación ilustra comparativamente lo explicado anteriormente.

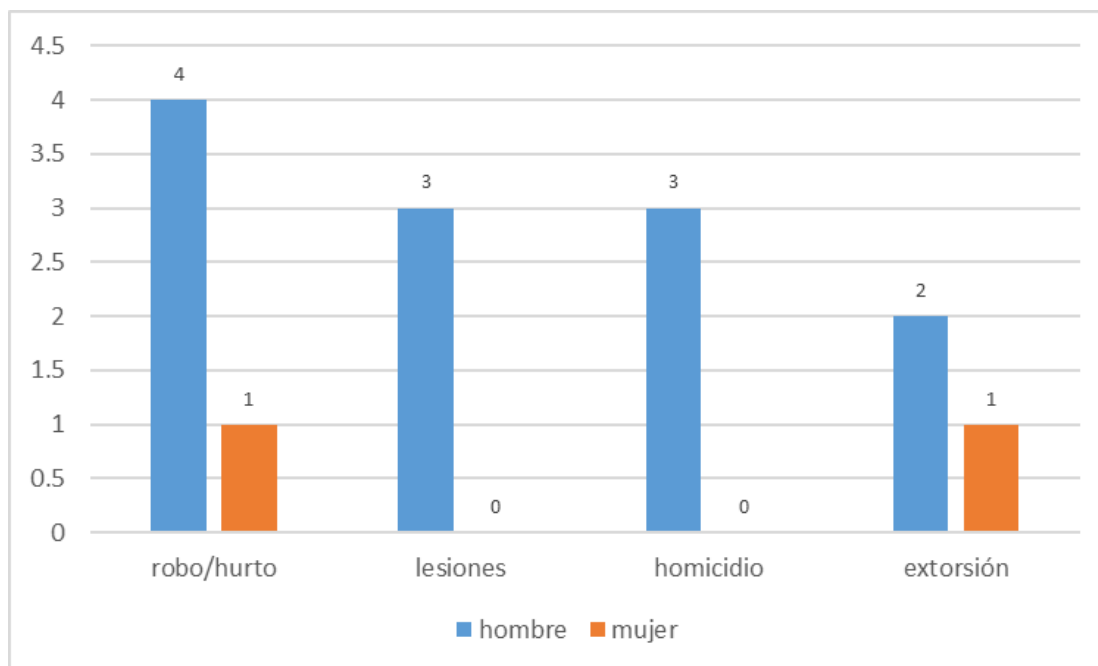
Gráfica 6. Comparativo delitos PNC-denuncias MP, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. Año 2018.



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018/MP 2018

En materia de género, la incidencia delictiva del municipio de Sipacate, en su análisis comparativo identifica que, de un total de 14 delitos registrados por la PNC en el año de 2018, **12** se dieron en contra de hombres y, **2** contra mujer (robo/hurto y extorsión). La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 7. Incidencia delictiva por tipo de delito y género, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. Año 2018.



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018

Según la matriz de procesos de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación y, las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes del municipio de Sipacate, Escuintla; de la totalidad de delitos acaecidos en el año 2018, el robo/hurto se ubicó en el nivel “alto” al igual que el delito de lesiones. Homicidio se ubicó en el nivel “crítico”.

De acuerdo a esta ubicación, la intervención en torno al delito de robo/hurto, deberá de hacerse según la dimensión de “seguridad ciudadana/prevención de la violencia y el delito”, al igual que el delito de lesionado. El delito de homicidio, deberá intervenir según la dimensión de “seguridad ciudadana”. El cuadro a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Tabla 6. Matriz de procesos de intervención diferenciada, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. Año 2018

Nivel	Tipo de delito (tasa por cada 100 mil habitantes), año 2018					Tipo de dimensión de la política
	Homicidios	Lesiones	Robos/hurtos	Violencia Intrafamiliar*	Delitos sexuales*	
Crítico	28.1					Seguridad ciudadana
Alto		28.1	46.9			Seguridad ciudadana/Prevención
Moderado						Prevención
Leve						Prevención/Convivencia pacífica
Libre de violencias y delitos						Convivencia pacífica

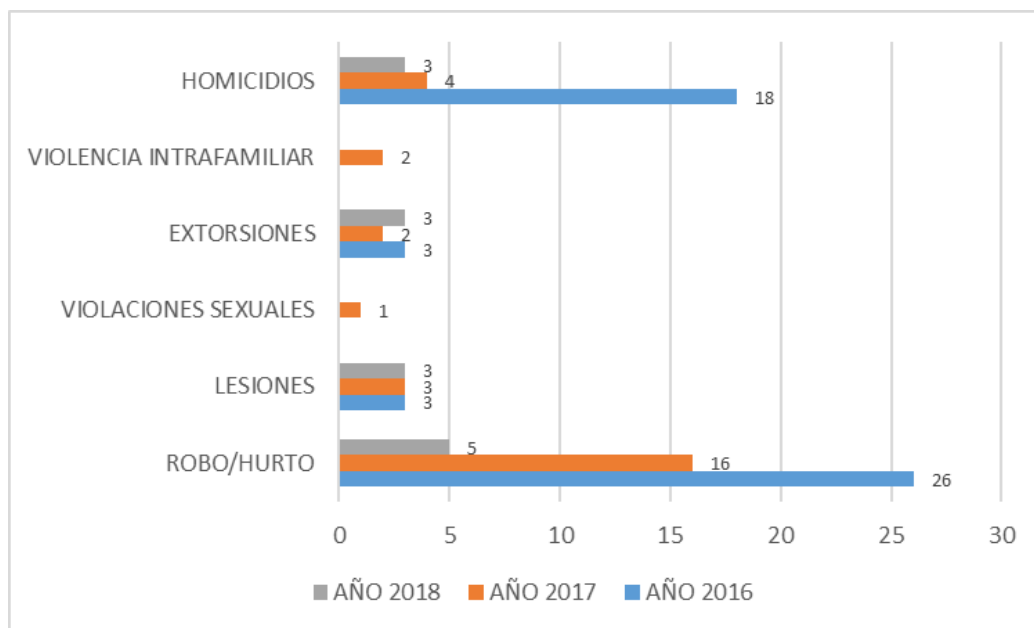
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018/INE 2002.

Según el comportamiento delictivo del municipio de Sipacate, entre los años 2016-2018²⁶, el delito de *robo/hurto* (mayoritariamente el de *motocicletas*), es el más frecuente entre la totalidad de delitos cometidos en el espacio temporal definido en líneas anteriores. Comparativamente, en el lapso temporal analizado, la delictividad en general, descendió en un **50%** en el año 2018, comparado con el año 2017²⁷. La gráfica a continuación explica a mayor detalle lo anotado anteriormente.

²⁶ La incidencia delictiva, de los años 2016 al 2018, es del 01 de enero al 31 de diciembre respectivamente, según registros de la Policía Nacional Civil.

²⁷ Para esta comparación, solamente se tomaron en cuenta los delitos de robo/hurto, homicidio, lesiones y extorsión.

Gráfica 8. Incidencia delictiva comparativa por tipo de delito, años 2016-2018. Municipio de Sipacate, departamento de Escuintla



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2016-2018

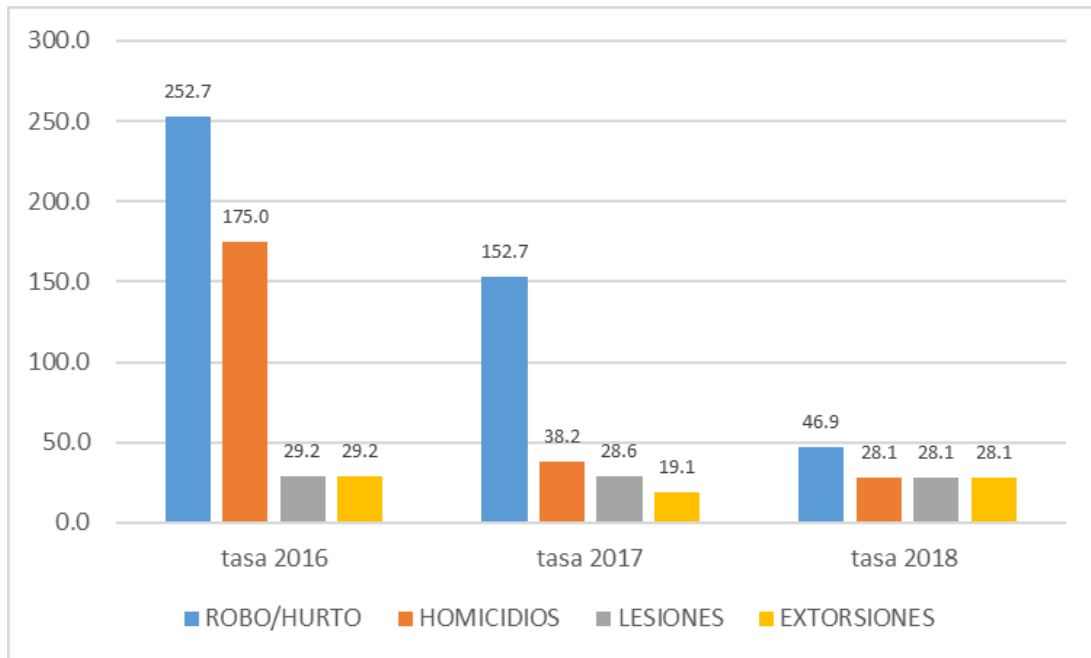
A nivel de tasa delictiva por cada 100 mil habitantes, la comparación del año 2016 al 2018²⁸, refleja que las tasas analizadas en la gráfica siguiente: robo/hurto, extorsiones, homicidios y lesiones, han disminuido al año 2018, en comparación a como se posicionaron en el año 2016, aunque de manera distinta por tipo de delito. El robo/hurto lleva una tendencia a la baja más homogénea que la de homicidios, que si bien, también viene descendiendo, lo hace de una manera más acelerada. En el caso de las lesiones, su variación a la baja en cuanto a su tasa, depende más de motivos poblacionales²⁹.

En el caso de las extorsiones, su tasa sufre una baja en el año 2017, para luego, aumentar en el año 2018. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

²⁸ La comparación se hizo de los delitos de robo/hurto, homicidio y lesiones. Delitos sexuales y violencia intrafamiliar, no se cuenta con datos en los años 2016 y 2018.

²⁹ La casi imperceptible variación de la tasa de lesiones se debe al crecimiento de la población, más no así, de la incidencia del delito en sí, el cual se ha mantenido en los tres años analizados.

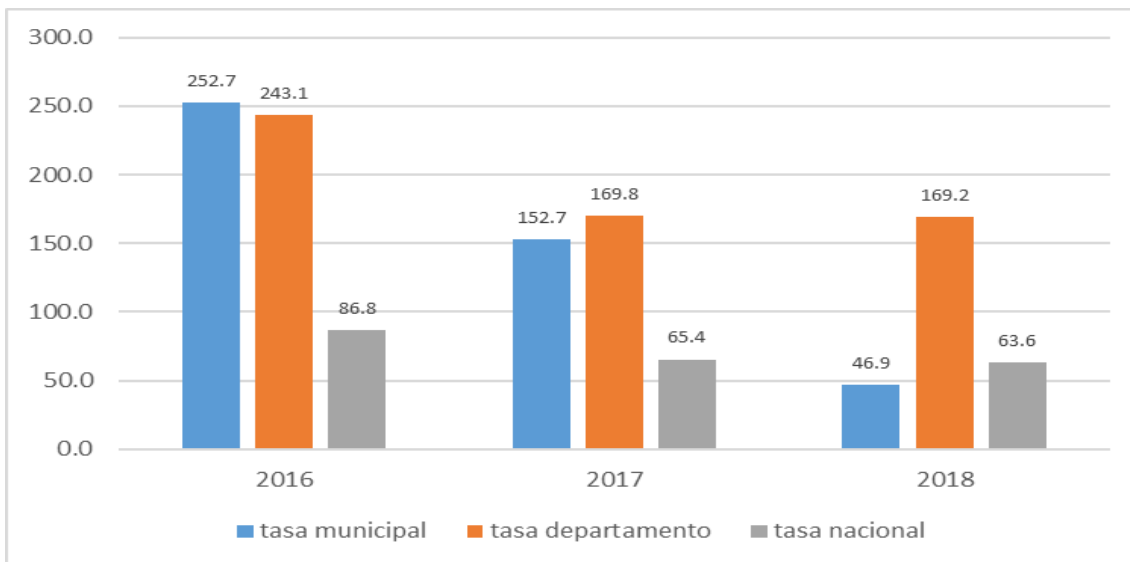
Gráfica 9. Comparativo tasas delictivas, por tipo de delito. Años 2016-2018. Municipio de Sipacate, departamento de Escuintla



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2016-2018

En específico, el robo/hurto municipal a nivel de tasa por cada 100mil habitantes, en el espacio temporal de 2016 a 2018 del municipio de Sipacate, se ha situado de manera diferenciada según sea el año: en 2016 por encima de la tasa departamental y nacional; en 2017 por debajo de la departamental, pero por encima de la nacional y, en 2018 por debajo de la departamental y nacional. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

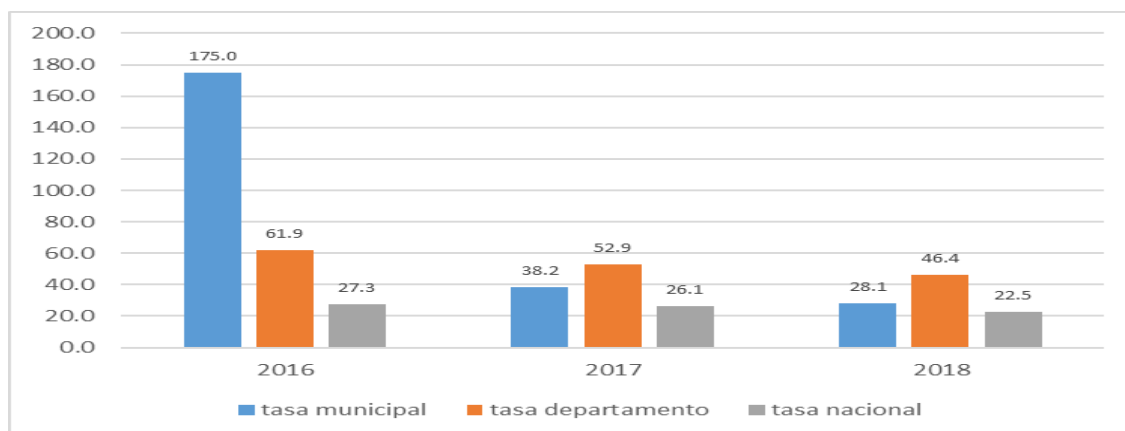
Gráfica 10. Comparativo tasa robo/hurto por cada 100 mil habitantes, años 2016-2018, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla + departamental + nacional.



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2016-2018

En materia de la tasa de homicidios por cada 100mil habitantes, el municipio de Sipacate se ha ubicado en los años 2016-2018 se ha situado de manera diferenciada según sea el año a comparar: en 2016 la tasa municipal se ubicó por encima de las tasas departamental y nacional y, en 2017-2018 por debajo de la tasa departamental, pero por encima de la nacional. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

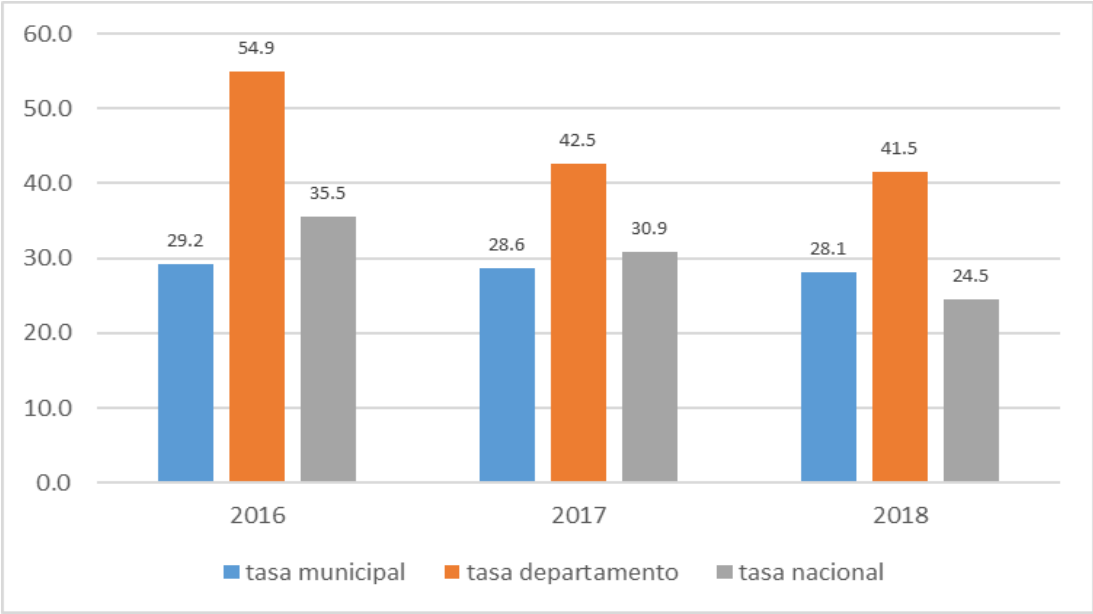
Gráfica 11. Comparativo tasa homicidios por cada 100 mil habitantes, años 2016-2018, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla + departamental + nacional



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2016-2018

En lo que se refiere a la comparación de la tasa de lesiones por cada 100mil habitantes del municipio de Sipacate para los años 2016-2018, en relación a la tasa departamental y nacional se ha diferenciado, dado que en los años 2016-2017, la tasa municipal se ubicó por debajo de la tasa departamental y nacional, en tanto el año 2018, la tasa municipal se ubicó por debajo de la departamental, pero por encima de la nacional. La gráfica a continuación detalla con más especificidad lo anotado anteriormente.

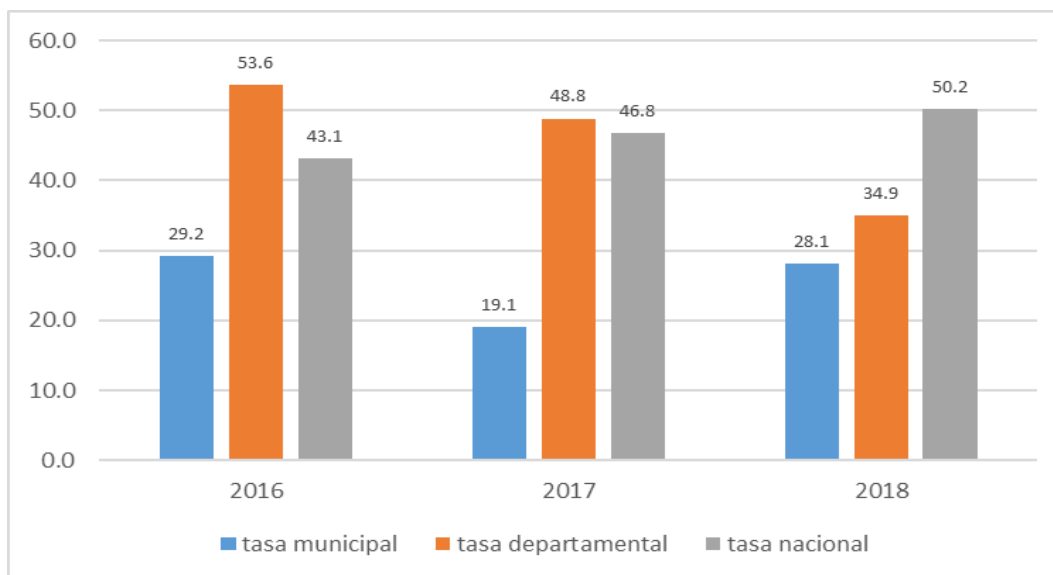
Gráfica 12. Comparativo tasa lesiones por cada 100 mil habitantes, años 2016-2018, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla + departamental + nacional



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2016-2018

Por último, el delito de extorsión y su comparación entre los años 2016-2018, a nivel de tasa municipal con la departamental y nacional por cada 100mil habitantes, presenta un comportamiento siempre menor en ese espacio temporal. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 13. Comparativo tasa extorsiones por cada 100 mil habitantes, años 2016-2018, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla + departamental + nacional



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2016-2018

En lo que respecta a los meses de ocurrencia por tipo de delito, en el mismo período analizado en los últimos párrafos anteriores, los meses de julio y noviembre es donde han acontecido la mayoría de ilícitos registrados por la PNC en el municipio de Sipacate³⁰. La tabla a continuación detalla con más especificidad lo anotado anteriormente.

Tabla 7. Comparativo por tipo de delito y mes de ocurrencia, años 2016-2018. Municipio de Sipacate, departamento de Escuintla

Año	Tipo de delito	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
2016	robo/hurto	4	1	1	1	1	3	5	1	1	2	5	1
	homicidio	1	2	1	3	2		3	2	2		1	1
	lesiones				2			1					
2017	robo/hurto	1	3	2	1	1	1		1	1	1	2	1
	homicidio						1			1		2	
	lesiones		1				1	1					
2018	robo/hurto				1	3					1		
	homicidio									2			1
	lesiones				1					1			1
Totales		6	7	4	9	7	6	10	4	8	4	10	5

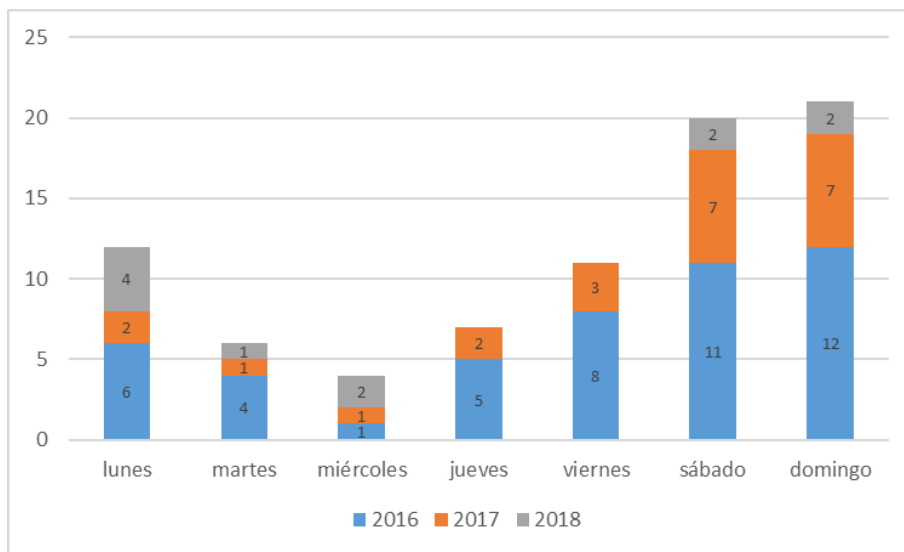
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2016-2018

En torno al día de ocurrencia de los delitos registrados por la PNC en el municipio de Sipacate en los años de 2016 a 2018; la mayoría han ocurrido el fin de semana: sábado y

³⁰ Se incluyen solamente los delitos de robo/hurto, homicidio y lesiones.

domingo, contrariamente, el día miércoles es donde menos delitos ocurren. La gráfica a continuación ilustra lo comentado anteriormente.

Gráfica 14. Comparativo total delitos por día de ocurrencia. Años 2016-2018³¹. Municipio de Sipacate, departamento de Escuintla



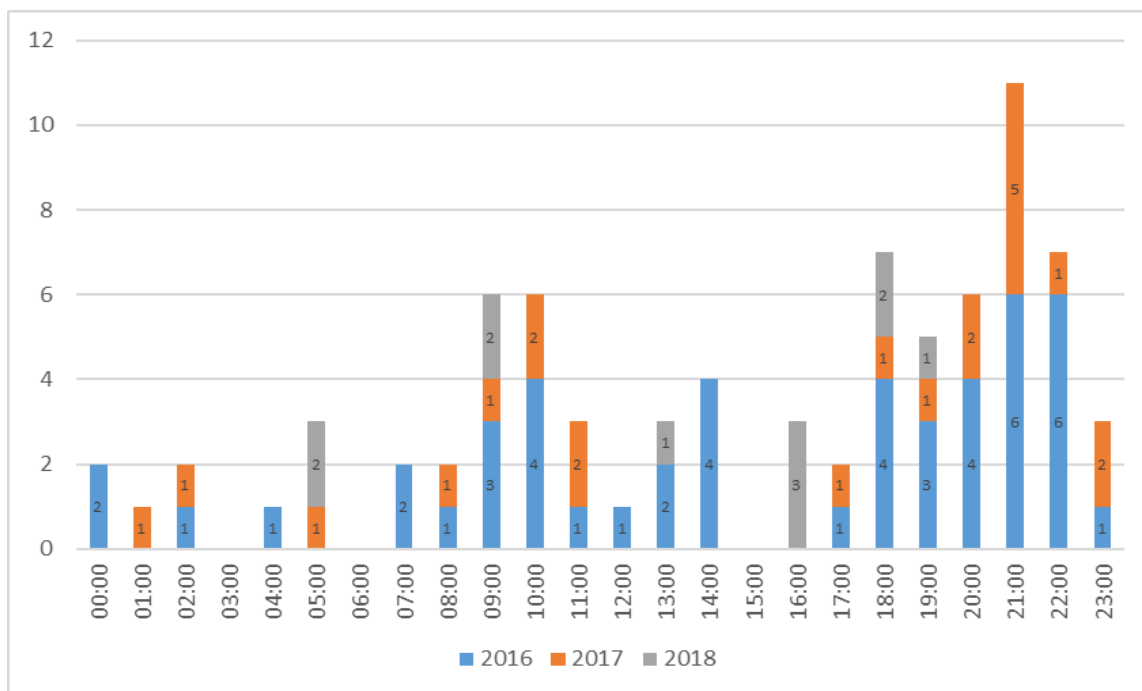
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2016-2018

Finalmente, y en cuanto al horario de ocurrencia de la delictividad del municipio de Sipacate, Escuintla, en los años 2016-2018³², de las 18:00 a las 23:00 horas de la noche, es donde más frecuente es la comisión de los 3 tipos de delitos analizados. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

³¹ Se incluyen solamente los delitos de: robo/hurto, homicidios y lesiones.

³² Se incluyen solamente los delitos de: robo/hurto, homicidios y lesiones

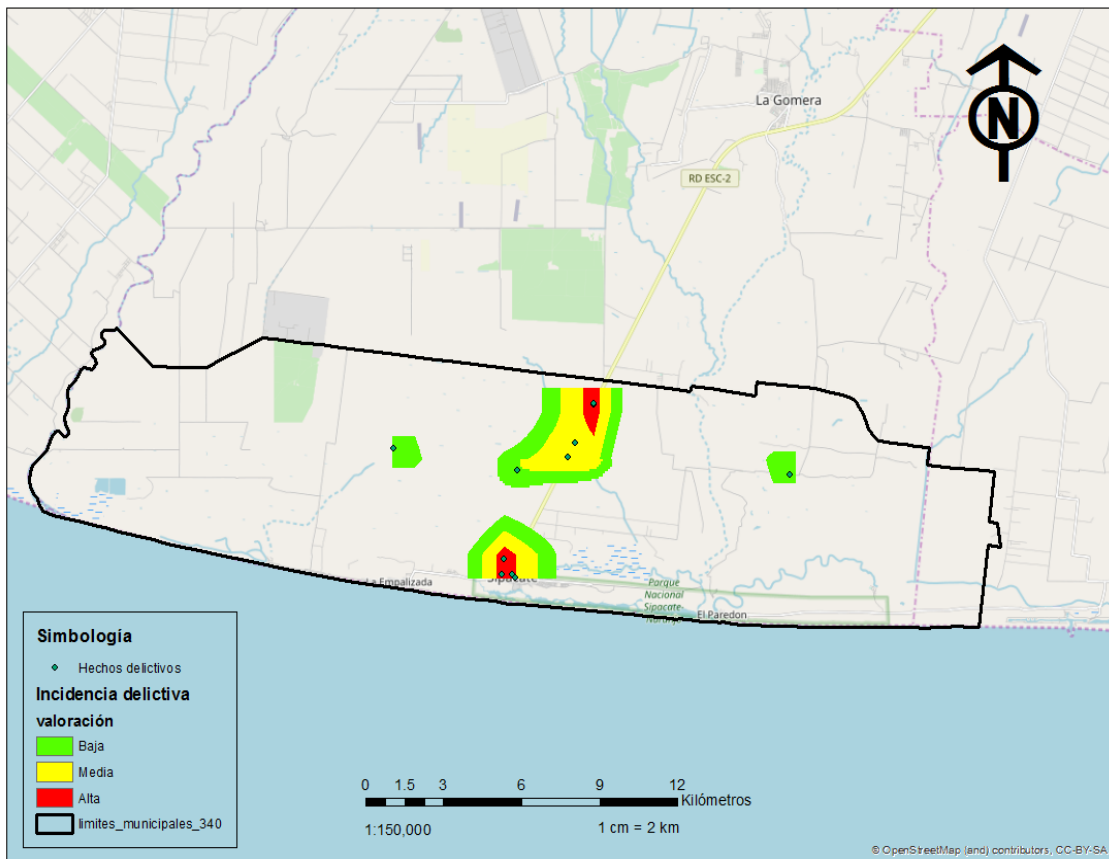
Gráfica 15. Comparativo total delitos por horario de ocurrencia, años 2016-2018.
Municipio de Sipacate, departamento de Escuintla



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2016-2018

El mapa a continuación ilustra la concentración delictiva del año 2018 en el municipio de Sipacate, Escuintla. En color rojo se visualiza los lugares donde la concentración delictiva es más atomizada (delictividad alta en la simbología del mapa), en color amarillo donde la delictividad es menos concentrada (delictividad media en la simbología del mapa) y, en color verde donde la delictividad está más segregada (delictividad baja en la simbología del mapa).

Mapa 4. Mapa de Calor (concentración delictiva), municipio de Sipacate, departamento de Escuintla. Año 2018



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018/ArcMap 10.4.1

3.1.2. Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano³³ y dos grupos focales: de mujeres³⁴ y jóvenes³⁵. Los tres ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal de Sipacate, departamento de Escuintla.

De los diez problemas³⁶ que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

1. **Consumo de drogas** (25 puntos)
2. **Violencia contra la mujer** (25 puntos)
3. **Robo de motocicletas** (20 puntos)

3.1.3. Caracterización de la problemática

3.1.3.1. Consumo de Drogas

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en el casco urbano y colonias, todos los días y a toda hora. La principal causa de esta problemática es la indiferencia dentro de la familia y de las instituciones. Los que generan esta problemática son los jóvenes. Las víctimas son la población en general, en especial los jóvenes.

Según opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la Policía Nacional Civil (PNC) y los vecinos. A través

³³ Conversatorio Ciudadano, realizado el 27 de noviembre de 2018, en el Salón Polideportivo de Sipacate, 5 mesas de trabajo, que contaron con la participación de 41 personas: 12 hombres y 29 mujeres. El mismo se llevó a cabo de 10:00 a.m. a 11:30. La persona encargada del conversatorio fue la delegada departamental de Escuintla del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV, Brenda Esquivel.

³⁴ Grupo focal de mujeres, realizado el 5 de abril de 2019, en la Municipalidad de Sipacate, departamento de Escuintla. El mismo se llevó a cabo de 9:00 a 11:00 horas y contó con la participación de 12 mujeres, auto-identificadas como ladinas y entre las edades de 27 a 58 años. La persona encargada del grupo focal fue la delegada departamental de Escuintla del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV, Brenda Esquivel.

³⁵ Grupo focal de jóvenes, realizado el 5 de abril de 2019, en la Municipalidad de Sipacate, departamento de Escuintla. El mismo se llevó a cabo de 11:00 a 13:00 horas y contó con la participación de 6 jóvenes: 3 mujeres y 3 hombres, todos auto-identificados como ladinos y entre las edades de 16 a 20 años. La persona encargada del grupo focal fue la delegada departamental de Escuintla del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV, Brenda Esquivel.

³⁶ Consumo de drogas, violencia contra la mujer, robo de motocicletas, violencia contra la niñez, robo a peatones, basureros clandestinos, violencia intrafamiliar, extorsiones a comercios, venta de drogas y hurto de animales de granjas.

de la denuncia, la población del municipio puede participar en la solución de este problema, indican los participantes del conversatorio ciudadano. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de cerrar los puntos de venta ilegales e involucrando a los padres de familia.

Diagrama 1. Problema 1. Conversatorio Ciudadano, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla, año 2018



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos Conversatorio Ciudadano, Departamento de Organización Comunitaria UPCV

3.1.3.2. Violencia contra la Mujer

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio (mencionan específicamente la Colonia Guadalupe y en los hogares) y, en todo momento (mencionan específicamente los días de pago y fines de semana). Entre las principales causas de esta problemática está el machismo, la ebriedad, la infidelidad y los celos. Lo que lo generan son personas adictas al alcohol y las drogas, además de los esposos. Las víctimas son las mujeres en general.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la Policía Nacional Civil (PNC), los grupos de derechos

humanos, el Ministerio Público y las autoridades municipales. A través de la orientación a las afectadas y la denuncia, la población del municipio puede participar en la solución de este problema

En cuanto a cómo se puede prevenir este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de charlas y capacitaciones en donde se den a conocer la Ley de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y también por medio de la denuncia.

Diagrama 2. Problema 2. Conversatorio Ciudadano, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla, año 2018



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos Conversatorio Ciudadano, Departamento de Organización Comunitaria UPCV

3.1.3.3. Robo de motocicletas

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, pero principalmente en la entrada a la población, El problema ocurre principalmente en el día. Las principales causas de esta problemática son las bandas que vienen de otros lados y el desempleo. Los que lo generan personas ajenas al municipio. Las víctimas son los vecinos del municipio.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la Policía Nacional Civil (PNC) y la población en general. A través de la generación de información, la población del municipio puede participar en la solución de este problema. En cuanto a cómo se puede prevenir el problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de una cultura de denuncia.

Diagrama 3. Problema 3. Conversatorio Ciudadano, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla, año 2018



Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2019, con datos Conversatorio Ciudadano, Departamento de Organización Comunitaria UPCV

3.1.4. Percepción de inseguridad

En relación a la pregunta de cómo consideran que son los niveles de violencia en su comunidad, los participantes del grupo focal de jóvenes opinaron que es “regular”, debido a la violencia intrafamiliar y los asaltos. A la misma pregunta, las mujeres del grupo focal, igualmente opinan que es “regular”, pero debido a la drogadicción y el consumo de alcohol.

A la interrogante de que delitos o violencias son los que más se cometen en contra de ellos, los jóvenes asintieron que es el acoso escolar, los asaltos, las peleas callejeras y la

discriminación. En el caso de las mujeres, opinaron que la violencia intrafamiliar y sexual, además de insultos, golpes y violencia económica.

Quienes ejercen violencias, delitos o conflictos en la comunidad, según opinión de los jóvenes, son los drogadictos. Las mujeres en su caso, afirman que son los hombres. En cuanto a situaciones o comportamientos que los exponen a la violencia, los jóvenes opinan que es por culpa de padres alcohólicos y drogadictos. En el caso de las mujeres, afirman que es el machismo.

Los jóvenes y las mujeres opinan que sienten temor de ser víctimas de amenazas y represalias por parte de delincuentes, por la misma situación del municipio.

3.1.5 Victimización

La violencia hacia ellos, según los jóvenes del grupo focal se da por la misma condición de ellos, es un estigma. En el caso de las mujeres, opinan que son las humillaciones por parte de los hombres hacia ellas. En cuanto a si han sufrido algún tipo de violencia, los jóvenes afirman que si: acoso sexual, acoso escolar y *cyberbullying*. Las mujeres en su caso, han recibido maltrato.

Los jóvenes afirman que no han presentado denuncia alguna por la violencia sufrida debido a que no confían en las autoridades ni en sus padres. En el caso de las mujeres, si han presentado denuncias a la Policía Nacional Civil y al Ministerio Público. La respuesta de las autoridades ante esas denuncias ha sido pésima según opinión de las mujeres. En cuanto a si existen conflictos en la comunidad que les afecten, las jóvenes afirman que no hay centros educativos en la comunidad; en el caso de las mujeres, opinan que se da mucha violencia intrafamiliar.

3.1.6 Confianza institucional

A la pregunta de cómo es la relación entre gobierno local y otras autoridades con los problemas que los aquejan, los jóvenes afirman que se está tratando de hacer alianzas, pero no se ha logrado nada hasta el momento. Las mujeres en su caso, afirman que la relación es “buena”, pues se han logrado alianzas con el juzgado de paz y con la SEPREM.

Las organizaciones de jóvenes en la comunidad se dan especialmente en las iglesias cristianas y retiros católicos. Las mujeres en su caso, cuentan con la Red de Mujeres y la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), además de la SEPREM. Los jóvenes no conocen que existan instituciones que los apoyen como víctimas de violencia, diferente al caso de las mujeres, que afirman que está el juzgado de familia, el MP y la PNC.

En cuanto a que respuesta han tenido de las instituciones en materia de seguridad y justicia en su comunidad, los jóvenes afirman que ha sido “lenta”. Las mujeres por su parte, opinan que ha sido “mala”.

La PNC ha intervenido en el tratamiento de la violencia en contra de jóvenes y mujeres, pero lo ha hecho de manera “lenta”, no llegan a tiempo y, no les dan seguimiento a los casos denunciados. Por último, el gobierno local en términos de seguridad ciudadana, no le interesa las problemáticas que aquejan a los jóvenes, afirman ellos. Las mujeres por su parte opinan que, si se han implementado programas de apoyo, especialmente de la Dirección Municipal de la Mujer.

3.1.7 Prevención de la violencia y el delito

En cuanto a que medidas han tomado para evitar ser víctimas de delitos o violencias, los jóvenes afirman que alejándose de las malas amistades y tomar en cuenta los consejos de sus padres. Las mujeres lo han hecho a través del empoderamiento y la independencia económica. Las medidas que ellos consideran deben ser implementadas para prevenir la violencia es organizarse e involucrarse como jóvenes en la comunidad y evitando las drogas. Las mujeres, en su caso, a través de capacitaciones y del “divorcio”.

A la pregunta de si existen espacios donde distraerse sanamente en la comunidad, los jóvenes opinan que el parque, la playa y el polideportivo del municipio. Las mujeres por su parte opinan que los talleres de belleza y manualidades que imparte la Municipalidad, además del deporte.

4 CAPÍTULO IV

4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

Según lo descrito en el conversatorio ciudadano; los principales problemas que afronta el municipio de Sipacate, departamento de Escuintla en materia de inseguridad y violencia, son: *consumo de drogas, violencia contra la mujer y robo de motocicletas*.

De estos problemas, *la violencia contra la mujer*, se reporta como *delito*, en los registros de la PNC de los últimos años, ya sea como homicidio, lesiones o violencia intrafamiliar; en tanto, la problemática de *consumo de drogas* se define, tanto, como *factor de riesgo*, y como problema de salud pública, por lo que, no es visible en los registros delictivos policiales³⁷. En cuanto al ilícito de *robo de motocicletas*, el mismo, se reporta como un delito contra el patrimonio en los registros de la PNC.

Un perfil básico del municipio en 2018, tomando como base los registros delictivos de la PNC, permite visualizar que el municipio de Sipacate, a nivel de tasa de delitos en general³⁸, (103.1*c/100 mil hab.) se sitúa “por debajo”, tanto, de la tasa nacional (119.6*c/100 mil hab.), como, de la tasa departamental de Escuintla (263*c/100 mil hab.).

En ese sentido, el municipio se ubicó en el año 2018, como el municipio del departamento de Escuintla con *menor* tasa delictiva en general, con 103.1 por cada 100 mil habitantes. Es importante subrayar que, en 2018, la delictividad de Sipacate en cuanto a frecuencia (número de ilícitos), bajó en relación al año 2017.

³⁷ En algunos registros policiales, se identifica como “posesión para el consumo”, registros que no se tienen a la vista para la elaboración de esta política municipal.

³⁸ Incluye: robo/hurto, homicidios, lesionados, delitos sexuales, violencia intrafamiliar.

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, la tasa de **robo/hurto** de Sipacate del año 2016 al 2018, se ha mantenido siempre en el nivel³⁹ **de crítico a alto**⁴⁰. En ese espacio temporal, la tasa municipal ha variado su ubicación, estando por debajo y por encima de la tasa nacional y departamental, según sea el año analizado.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034⁴¹, para el delito específico de robo/hurto y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2016-2018, es de intervención dual: **seguridad ciudadana-prevención de la violencia y el delito**.

En materia de **homicidios**, la tasa municipal por cada 100 mil habitantes, y su comportamiento en el período 2016-2018, se ha situado, por debajo de la tasa departamental, con excepción del año 2016, pero siempre por encima de la tasa nacional. En ese lapso temporal, la tasa municipal se situó en un nivel **de alto a crítico**.⁴²

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de

³⁹ Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; la tipología gradual de niveles, del más violento al menos violento es el siguiente: 1) crítico, 2) alto, 3) moderado, 4) leve, 5) libre de violencia o delito. Cada tipo de delito, cuenta con parámetros cuantitativos distintos para cada nivel, por ejemplo: el nivel alto de homicidios, tiene un rango distinto al nivel alto de lesiones o al nivel alto de robos y hurtos.

⁴⁰ Nivel crítico: arriba de 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel alto: entre 26.8 a 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

⁴¹ Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación, el proceso de intervención diferenciada se define a través del análisis de los indicadores de seguridad ciudadana del año bajo estudio (en este caso 2017); estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de esos indicadores. Los indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención según la siguiente gradación de mayor a menor: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos.

⁴² Nivel alto: entre 9.99 a 24.3 homicidios por cada 100 mil habitantes. Nivel crítico: arriba de 24.3 homicidios por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

homicidio y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2016-2018, es de intervención dual: ***seguridad ciudadana-prevención de la violencia y el delito.***

En cuanto a la tasa de ***lesiones*** a nivel municipal, en el período analizado 2016-2018, la misma se ha comportado mayoritariamente por debajo de la tasa departamental y nacional, con excepción del año 2018, que se ubicó por debajo de la tasa departamental y por encima de la tasa nacional respectivamente. La tasa municipal mantuvo un comportamiento en ese lapso, dentro del nivel ***alto***.⁴³

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de lesiones y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2008-2017, es de intervención dual: ***seguridad ciudadana-prevención de la violencia y el delito.***

Desde una perspectiva ***acumulativa***, en cuanto a frecuencia de ilícitos se refiere, la delictividad en general del municipio de Sipacate en el año 2018, se ha comportado con una tendencia a la disminución en un **50%** con respecto al año 2017. Este panorama, si bien es positivo para el municipio y sugiere intervenir del año 2018 en adelante acorde a esa circunstancia, no visualiza el comportamiento de los delitos en sus dimensiones particulares e históricas descritas en este capítulo.

Desde una perspectiva ***paramétrica***, y a raíz de los últimos años analizados (2016-2018) el enfoque de intervención debe proyectarse en base a criterios apegados a las dimensiones establecidas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. La tabla a continuación resume lo analizado anteriormente.

Tabla 8. Factores de intervención por tipo de delito, municipio de Sipacate, departamento de Escuintla

⁴³ Nivel alto: entre 26.3 a 48.3 lesionados por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

Niveles	Tipo de Delito	Tipo de Dimensión sugerida ⁴⁴	Comparativa 2016-2018 c/tasa departamento y nacional	Ejes de la política
Alto a crítico	Robo/hurto	Seguridad ciudadana- Prevención de la violencia y el delito	Tasa municipal se ha ubicado abajo y arriba de las tasas departamental y nacional	Violencia armada, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la mujer
Alto a crítico	Homicidios	Seguridad Ciudadana- Prevención de la violencia y el delito	Tasa municipal por debajo de tasa departamental, pero encima de tasa nacional	Violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra adolescencia y juventud
Alto	Lesiones	Seguridad Ciudadana- Prevención de la violencia y el delito	Tasa municipal por debajo de la tasa departamental y nacional, con excepción de 2018 encima tasa nacional	Violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la niñez

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual 2019, en base a Matriz de Intervención Diferenciada, Política Nacional de Prevención del Delito 2014-2034 MINGOB

Desde una perspectiva **paramétrica**, y a raíz de los últimos años analizados (2016-2018) el enfoque de intervención debe proyectarse en base a criterios apegados a las dimensiones establecidas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. A diferencia de las dos perspectivas anteriores, de índole cuantitativo-comparativa; el *conversatorio ciudadano* identifica tres problemáticas, que, según percepción de los participantes, es lo que más aqueja a la población del municipio: **consumo de drogas, violencia contra la mujer, robo de motocicletas.**

Extrapolando la problemática cualitativa descrita en el párrafo anterior, con la registrada por la PNC y el Ministerio Público (cuantitativa) en el municipio de Sipacate en los últimos años, se corrobora que la violencia contra la mujer, es el segundo delito que, en opinión de

⁴⁴ La implementación de la presente política municipal se hará a través de la implementación de un Plan de Acción, el cual deberá elaborarse posterior a la aprobación de esta política. Este plan será el instrumento de gestión que a través de la definición de productos, resultados, responsabilidades y recursos viabilizará la política municipal. En esa línea, hay que tomar en cuenta tanto, el tipo de dimensión sugerida: seguridad ciudadana, prevención y convivencia pacífica, como su contenido básico, para la redacción, tanto de los objetivos específicos, como, de las acciones a realizar. Para esto, visualizar de la página 81 a la 86 de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

los participantes del conversatorio ciudadano, tiene más incidencia negativa en el municipio pero que no se refleja en la incidencia delictiva del año 2018, donde aparece implícito solamente en 2 (robo/hurto y extorsión) de los 14 delitos acaecidos; pero sí se evidencia según registros del Ministerio Público, que identifica 63 y 87 denuncias de violencia contra la mujer presentadas en los años 2017 y 2018 respectivamente⁴⁵.

La definición de violencia contra la mujer según el Decreto 22-2008 Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, en el capítulo II Definiciones, Artículo 3, literal j dice: “Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado”.⁴⁶

En lo que respecta al problema de consumo de drogas, que es el primer problema que en opinión de los participantes del conversatorio tiene más incidencia negativa en el municipio, el mismo debe ser tratado en dos sentidos: 1) como problema de salud pública, al cual debe anteponerse algún o algunos factores de protección, los que en un tiempo prudencial, deberán disminuir el impacto negativo, tanto en la persona que cotidianamente consume drogas, como en la comunidad de Sipacate, la que se ve afectada de manera existencial por la falta de control por parte de las autoridades competentes, del uso y abuso de sustancias prohibidas por parte de comunitarios (especialmente de la niñez, adolescencia y juventud), tanto en lo privado como en la vía pública, según lo establece las Normas Mínimas de Atención a Drogodependientes Acuerdo 1152-06. 2) como problema de seguridad pública, según lo establece la Ley de Narcoactividad, Decreto 48-92 del Congreso de la República de Guatemala, específicamente lo que dicta el Artículo 2, Definiciones, donde se conceptualiza lo relativo a Adicciones y Consumo, en sus literales c) y e), además de lo relativo al delito y sus penas.

⁴⁵Ministerio Público. **Reporte estadístico** a nivel nacional por departamentos y municipios, denuncias por delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, registrados en el período comprendido del 01/01/2017 al 31/12/2018, PDF. Página 4.

⁴⁶ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 22-2008. Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer. 9 de abril de 2008.

Robo de motocicletas, es la otra problemática identificada como principal, siendo la tercera calificada por los participantes del conversatorio ciudadano. Este problema está tipificado como delito en la normativa jurídica nacional, específicamente en el Artículo 251 del Código Penal de Guatemala que literalmente dice: “Robo. Quien, sin la debida autorización y con violencia anterior, simultánea o posterior a la aprehensión, tomare cosa, mueble total o parcialmente ajeno, será sancionado con prisión de tres a doce años”, además de los artículos 252, 253, 254, 255 y 255Bis.⁴⁷

Cuantitativamente, el delito de robo de motocicletas significó el 35% del total de delitos del año 2018 registrados por la PNC en el municipio (5 ilícitos de 14 registrados). Comparativamente, la tasa de robo/hurto municipal, se ubicó debajo de la tasa departamental y nacional, lo cual “sugiere” que el delito en sí, es alto en su frecuencia al compararlo con los otros delitos acaecidos en el municipio en 2018, pero, su impacto comparado con el promedio del departamento de Escuintla y a nivel nacional, puede considerarse en un nivel “moderado” para ese año en particular, aunque en los años 2016-2017 su comparabilidad a nivel de tasa municipal, supera a la tasa nacional (en ambos años) y a la departamental (en 2016).

Concatenando lo anteriormente dicho en este capítulo, la propuesta central de la presente política pública municipal deberá priorizar, tomando en cuenta, tanto, los niveles de criticidad de la delictividad registrada por la PNC y el Ministerio Público, como los problemas de violencia y delictividad percibidos e identificados por la población participante del conversatorio ciudadano, secundados por los datos extraídos de los grupos focales, donde esto aplica⁴⁸.

En esa lógica, la violencia contra la mujer, delito que fue señalado como prioritario en el conversatorio ciudadano, espacio participativo válido metodológicamente para

⁴⁷ Congreso de la República de Guatemala. Código Penal. Decreto 17-73, 5 de julio de 1973.

⁴⁸ Metodológicamente, las opiniones vertidas en los grupos focales, tanto de mujeres como de jóvenes y adultos mayores, profundizan en temas específicos que atañen al grupo participante, por lo cual no se pueden generalizar al contexto de todo el municipio y para toda la población; aunque, existe el criterio técnico de que, si se podría generalizar en caso de que el grupo focal en cuanto a sus participantes, fuera lo más heterogéneo posible.

generalizarse a nivel de toda la comunidad⁴⁹; fue convalidado por los registros policiales (en menor cuantía) y del Ministerio Público como uno de los problemas delictivos del municipio de Sipacate de los últimos 3 años; motivo por el que, es preciso incluirlo a manera de objetivo específico de la presente política municipal.

Agregado a esto, la priorización también ancla en la problemática de consumo de drogas, delito (que a la vez es problema de salud pública) identificado y validado en el conversatorio ciudadano, que lo define como un problema mayor para el municipio. Este sería otro de los objetivos específicos de la presente política municipal. Aunado a esto, el delito de robo/hurto de motocicletas, el más frecuente del total delictivo del año 2018 y de los dos años precedentes (2016-2017), también forma parte como uno de los objetivos específicos de la política de Sipacate, departamento de Escuintla.

En lo que respecta a la criticidad de los delitos registrados por la PNC en el municipio de Sipacate, la mayor parte de ellos, en cuanto a tasa delictiva, se encuentran en los últimos años (2016-2018) por debajo de las tasas departamental y nacional, con algunas excepciones. No habiendo historial delictivo de larga data para el municipio de Sipacate, por ser un municipio de reciente creación (año 2015), no se puede hacer un balance certero que sugiera intervenir por medio de la presente política en la atención de sus causas y la disminución de sus efectos.

⁴⁹ Caso contrario de los grupos focales, el conversatorio ciudadano es una herramienta, que, si bien no es una muestra aleatoria de la participación del liderazgo comunitario en su totalidad, deviene de un análisis crítico (mapa de actores) de la diversidad de personas en lo individual o representando a alguna institución. En ese orden, su representatividad comunitaria es válida para esta política.

5 CAPÍTULO V

5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

5.1.1. Objetivo General

Reducir de manera concreta para finales del año 2020; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de Sipacate, departamento de Escuintla; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.

5.1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario.
- ✓ Implementar distintas acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados a los *robos/hurtos de motocicletas*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores de

riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia contra la mujer*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario

5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal enfatizará sus acciones de prevención y de seguridad pública hacia los grupos con mayor vulnerabilidad de ser víctimas de violencias y delitos como lo son niños, adolescentes, jóvenes y mujeres. Las cuales se realizarán en acciones que contemplan distintas temporalidades, comprendidas dentro del período que comprende esta política, y que deberán evaluarse para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados de impacto.

Los procesos de monitoreo y evaluación rectificarán y/o corregirán las líneas de acción con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de reducir la violencia y el delito desde un enfoque de seguridad ciudadana.

5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó apoyo técnico en la elaboración de la Política Municipal desde la identificación de las problemáticas y la formulación de soluciones hasta la toma de decisiones y evaluación.

La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

Cada institución representada en la COMUPRE tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como de coordinar con otras instituciones, acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática.

5.1.5. Resultados e impactos esperados

Objetivo específico 1. Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes

Resultado. Política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, impulsada

Impacto esperado. a través del impulso de una política de prevención de la violencia y el delito, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, se logró hacerla incluyente.

Objetivo específico 2. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados *al consumo de drogas*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario; implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas*, en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario, disminuyeron.

Objetivo específico 3. Implementar distintas acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario;

asociados al *robo/hurto de motocicletas*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario.

Resultado. distintas acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al *robo/hurto de motocicletas*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario; implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al *robo/hurto de motocicletas*, en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social, situacional y comunitario; disminuyeron.

Objetivo específico 4. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia contra la mujer*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia contra la mujer*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario; implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia contra la mujer*, en base a prevención primaria y secundaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario, disminuyeron.

5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

5.1.6.1. Seguimiento

El proceso de seguimiento de la planificación y su ejecución queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos por la COMUPRE y que forman parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la COMUPRE. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de ésta Política.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de planificación. Tendrá una periodicidad trimestral. Estos registros como todo sistema de monitoreo y evaluación, se les dará seguimiento a través de herramientas digitales que estarán a disposición de la COMUPRE.

5.1.6.2. Monitoreo

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de Sipacate, departamento de Escuintla.

El monitoreo se hará a nivel local e interno a través de la COMUPRE y, externo a través del ente encargado del Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal de campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido. Aquí se medirán tanto indicadores municipales como nacionales para complementar información sobre gestión, resultados e impacto de los planes, programas y/o proyectos que se estén ejecutando en el territorio.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la

Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y la medición de los indicadores de gestión y resultados.

5.1.6.3. Evaluación

El proceso de monitoreo y evaluación será canalizado por el ente encargado del Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito y, su control a nivel territorial será de la COMUPRE del municipio. Para el manejo de indicadores locales y alimentación de los indicadores nacionales, que servirán para comparar al municipio y sus avances con otros municipios que pongan en marcha Políticas Municipales de Prevención de Violencia y el Delito, tanto del departamento como de todo el país. Todos estos procesos de monitoreo y evaluación contarán con herramientas digitales y metodologías de seguimiento en campo.

6 LISTADO DE ACRÓNIMOS

COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE:	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE:	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM:	Dirección Municipal de la Mujer
ICMSJ:	Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
IEPADES:	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible
INACIF:	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE:	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP:	Ministerio Público
OJ:	Organismo Judicial
PDH:	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN:	Procuraduría General de la Nación
PNC:	Policía Nacional Civil
SEJUST:	Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala
SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer
SGPD:	Subdirección General de Prevención del Delito
SOSEA:	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde
UPCV:	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

7 BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto 04-2015. **Creación municipio de Sipacate, Escuintla**. <https://www.congreso.gob.gt/consulta-legislativa/decreto-detalle/?id=13383>

Decreto 17-73. **Código Penal de Guatemala**. Congreso de la República de Guatemala.

Decreto 22-2008. **Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer**. Congreso de la República.

Gall, Francis (Compilador). **Diccionario Geográfico Nacional de Guatemala**. Instituto Geográfico Nacional, Guatemala, 2ª. Edición. 1976, volumen 3. <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/26558.pdf>

Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP. **Listado sedes departamentales y municipales**. http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2018**. <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>.

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. 2014. Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016. Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación. **Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027**. 2017. Guatemala, C.A.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2018**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Directorio**. <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/12-escuintla>

Ministerio Público. **Directorio**. <http://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/>

Ministerio Público. **Reporte estadístico** a nivel nacional por departamentos y municipios, denuncias por delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, registrados en el período comprendido del 01/01/2017 al 31/12/2018, PDF.

Organismo Judicial. **Directorio global**. <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

Procuraduría General de la Nación. **Delegaciones**. <http://www.pgn.gob.gt/delegaciones/>

Policía Nacional Civil, Subdirección General de Apoyo y Logística. **Directorio Telefónico**. PDF, 2017

Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2018**

ANEXOS

Matriz 1. Matrices de Prevención de violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud (consumo de drogas)

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud							
Objetivo Específico:	Reducir el número de adolescente y jóvenes que se involucren en actos violentos y/o delictivos por primera vez.							
Línea Maestra:	Involucrar con compromiso y el debido acompañamiento a las autoridades de los colegios, escuelas e institutos de educación básica y diversificado en la implementación de programas de prevención.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación de programas dirigidos a ellos.	Crear la Oficina Municipal de la Juventud	Oficina creada	Acuerdo municipal de creación de la oficina.	Oficina operando	Municipalidad	Municipalidad	2019	Q200,000.00
Expandir la capacidad de los programas existentes y exitosos que ofrecen espacios de recreación, cultura, y arte para adolescentes y jóvenes en situación de riesgo durante las tardes los fines de semanas y la vacaciones	Conformar una mesa de trabajo de seguimiento a las actividades de la política municipal en la problemática de consumo de drogas	Mesa conformada	Acta de Conformación.	Mesa operando	Oficina municipal de juventud	COMUPRE, con el apoyo técnico de la UPCV	Segundo Semestre 2019.	Q1,000.00
Establecer acuerdos con centros educativos, la iniciativa	Sensibilizar a la niñez, adolescencia y jóvenes en prevención de	10 Centros educativos intervenidos	Informes	1000 alumnos sensibilizados	COMUPRE, MINEDUC, SGPD, Programa de Prevención de	COMUPRE, con el apoyo técnico de la UPCV	Último trimestre 2019 y 2020	Q30,000.00 (anuales) Materiales didácticos y logística)

privada voluntarios para la habilitación de espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas de expresión de arte y cultura.	consumo de drogas en centros educativos				la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia			
Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación de programas dirigidos a ellos.	Campeonato de volibol de playa	2 campeonatos anuales	Informes	150 jóvenes participantes	Oficina de juventud, MINEDUC	COMUPRE, con el apoyo técnico de la UPCV	Durante 2020	Q10,000.00 (Organización)
Incorporar al proceso de planificación insumos para un plan de comunicación que dé a conocer los resultados de estos programas y genere en la población confianza del accionar del Estado en esta materia.	Desarrollar campañas de prevención de la violencia a favor de la niñez en contra de la violencia intrafamiliar, a través de medios de comunicación masivos.	Número de campañas anuales	Material físico auditivo y visual. Utilizado en la campaña	2 campañas anuales	Oficina de la Juventud, IEPADES y el Programa de Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia	COMUPRE, con el apoyo técnico de la UPCV	Primer Semestre 2019	Q50,000.00 (desarrollo de campañas).

Matriz 2 Prevención de la Violencia contra la Mujer

Eje :	Prevención de la violencia contra la Mujer							
Objetivo General	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo Específico:	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel municipal y comunitario, para la atención integral de la violencia contra la mujer.	Fortalecer a través de capacitaciones, el recurso humano de la Secretaria de Obras de la Esposa del Alcalde-SOSEA-, en la temática de prevención de la violencia contra la Mujer	Número de capacitaciones realizadas.	Informe de actividad.	10 personas capacitadas por módulo. 03 módulos de capacitación desarrollados.	Municipalidad	COMUPRE, UPCV y Programa de Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia	2019-2020	Q5,000.00. Q1,666.00 por cada módulo de capacitación.
	Fortalecer a través de charlas a los COCODE y grupos de mujeres organizados sobre Derechos de la Mujer y Ruta de Denuncia ante el MP.	Número de charlas realizadas	Informes de la actividad.	06 charlas anuales. 200 participantes.	SOSEA, UPCV y Programa de Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia	COMUPRE, MP, IDPP, UPCV y Cooperación.	2019-2020.	Q6,000.00 (1,000.00) cada una
	Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia – ICMSJ /SEJUST.	Equipo creado	Informes y Estadísticas	Equipo municipal de búsqueda laborando.	COMUPRE y Programa de Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, Sector Justicia.	COMUPRE con la asistencia técnica de la UPCV.	2019-2020	Q10,000,00 temas de coordinación.

Matriz 3 Fortalecimiento comunitario

Eje:	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo General:	Lograr la participación de las comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios, enfocándolos a la prevención y disminución de uso de armas, prevención de robo y cultura de denuncia en caso de ser víctima de extorsión.							
Objetivo Específico:	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.							
Línea Maestra:	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos rurales y urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Crear una mesa de trabajo, para prevenir el robo de motocicletas en el municipio.	Mesa creada	Informes mensuales de resultados según estadísticas	1 mesa de trabajo operando	PNC, PMT, Gobernación Departamental, Base Naval.	COMUPRE con el apoyo técnico de la UPCV	2019-2020	Q10,000.00 anuales
	Fortalecer a las COMUPRE, en los siguientes temas: Seguridad Ciudadana Prevención del Consumo de Drogas Base jurídica de la prevención de la Violencia en Guatemala.	3 módulos desarrollados de capacitaciones.	Informes	COMUPRE fortalecida en tres temas	UPCV	COMUPRE	2019-2020	Q3,000.00
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de las	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV.	Número de COCOPRES conformadas.	Informes de actividades.	8 COCOPRES conformadas anualmente	2 UPCV, 2 SGPD	COMUPRE.	2019-2020	Q10,000.00 Anuales.
	Implementar Campañas de Prevención del consumo de Alcohol en la vía pública, para	Campañas realizadas.	Informe de actividades.	2 campañas anuales	Policía Nacional Civil y Municipalidad.	COMUPRE con el apoyo técnico de la UPCV	2019-2020	Q5,000.00 anual.

comunidades intervenidas.	prevenir lesiones, riñas y el uso de armas de fuego.							
	Capacitar a través de charlas a los COCODES, en la temática de crianza con cariño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para fortalecer los vínculos de la familia, y realizar talleres de Escuela para Padres.	Charlas y talleres de Escuela para padres realizados	Informes	12 capacitaciones anuales. 12 talleres de Escuela para Padres anuales	Programa de Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia COMUPRE y UPCV	COMUPRE, con el apoyo técnico de la UPCV	2019-2020	Q6,000..00

8. Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

Aval de Aprobación de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



Municipalidad de Sipacate

Sipacate, Escuintla, Guatemala, C.A.

municipalidadesipacate@gmail.com



El infrascrito Secretario del Concejo Municipal del municipio de Sipacate, Departamento de Escuintla
C E R T I F I C A: Que tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal identificado con el Registro No. 7873-2016, en el que se encuentra el acta número cero treinta y tres guion CMS guión dos mil diecinueve (033-CMS-2019), de fecha quince de agosto del año dos mil diecinueve, la que en el punto **SEXTO** en lo conducente dice:-----

“SEXTO: Aval a Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito. El señor Alcalde informa que uno de los ejes programáticos de la municipalidad lo constituye el fortalecimiento de la seguridad interna siendo un aspecto importante la prevención del delito, razón por la cual ha coordinado con el Tercer Viceministerio de Gobernación, con la finalidad de diseñar una política de prevención de la violencia y el delito, estando en este momento en el momento de aprobar la política municipal. Por lo informado por el señor Alcalde y considerando que es de suma importancia para el municipio de Sipacate contar con una política municipal de prevención de la violencia y el delito, que sirva de guía para mejorar la organización comunitaria en la identificación de los fenómenos y factores que generan la violencia y criminalidad locales y materializar el fortalecimiento de la seguridad interna, propiciando la cultura de paz, por lo que con fundamento a los artículos 3, 33, 35 inciso i, del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad acuerda: I) Aprobar la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito; II) Respalda al Señor Alcalde en las alianzas público privadas que sean convenientes y necesarias para materializar dicha política en favor de los habitantes del municipio de Sipacate; III) Instruir al señor Alcalde en el sentido que identifique los recursos necesarios en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente Ejercicio Fiscal y subsiguientes para la implementación de la Política Municipal de mérito. Notifíquese.”

Y para entregar al Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, se extiende firma y sella la presente certificación en papel membretado a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Están las firmas ilegibles de: Walter Orlando Nájera González, Alcalde; Bertha Dalila Tambito García de De la Cruz, Concejal Primero; José Luis Murallas Zepeda, Concejal Segundo; Casta Luz Ralón Gutiérrez, Concejal Tercero; Iley Maricela Marroquín Mejía, Concejal Cuarto; José Manuel Hernández Figueroa, Concejal Quinto; Edgar Adán Velásquez Alemán, Síndico Primero; Lázaro Linares Reyes, Síndico Segundo y Raul Sosa Coronado, Secretario quien certifica.

Raul Sosa Coronado
Secretario Municipal



Vo.Bo. Walter Orlando Nájera González
Alcalde Municipal



TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS.

“ADMINISTRACIÓN 2016-2020”

Primer Gobierno Municipal de Sipacate @Sipacate_Munici



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-